



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
RESERVADA

TD/B/EX(41)/R.1
20 de febrero de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
41ª reunión ejecutiva
Ginebra, 18 a 20 de abril de 2007

**DESIGNACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ORGANIZACIONES NO
GUBERNAMENTALES A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 77
DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA**

**Solicitud presentada por la Federación Árabe para la Protección
de los Derechos de Propiedad Intelectual (AFPIPR)**

Nota de la secretaría de la UNCTAD*

Resumen

La secretaría de la UNCTAD ha recibido una solicitud de la Federación Árabe para la Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual (AFPIPR) en la que se pide la inscripción de esa organización en la lista prevista en el artículo 77 del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo.

Si la Mesa de la Junta de Comercio y Desarrollo está de acuerdo, la Federación Árabe para la Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual podrá clasificarse en la categoría especial, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 12 *b*) de la decisión 43 (VII) de la Junta de manera que pueda participar en las actividades de la Comisión de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos.

La Junta tal vez desee pronunciarse sobre esta solicitud en su 41ª reunión ejecutiva.

Se adjunta información sobre la Federación Árabe para la Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual.

* El presente documento se presentó en la fecha mencionada debido a demoras en su procesamiento.

Anexo

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA FEDERACIÓN ÁRABE PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Antecedentes

1. La Federación Árabe para la Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual (AFPIPR) se estableció en una reunión de la Asamblea General de los miembros fundadores de la AFPIPR celebrada en El Cairo el 19 de mayo de 2005, y posteriormente recibió la plena condición jurídica de organización no gubernamental (ONG) reconocida por los Estados miembros en la Liga de los Estados Árabes.

Objetivos

2. El objetivo de la AFPIPR es ayudar a las organizaciones del sector gubernamental, el sector público y el sector privado y cooperar con ellas en los países árabes con objeto de establecer regímenes y sistemas de propiedad intelectual transparentes y no discriminatorios que se adhieran a las normas internacionales y correspondan a las condiciones económicas y sociales nacionales y regionales.

3. Proporciona a sus miembros el necesario apoyo en materia consultiva y ejecutiva para facilitar la ampliación y el mejoramiento de las condiciones nacionales y regionales de desarrollo sostenible y para promover la armonización de las leyes nacionales relacionadas con los derechos de propiedad intelectual.

4. Además, la AFPIPR trata de allanar el camino para que la comunidad internacional dirija sus capacidades tecnológicas, innovadoras y en materia de inversión a la región árabe con objeto de fomentar las economías nacionales.

Miembros

5. La AFPIPR está abierta a las personas y las organizaciones de los países pertenecientes a la Liga de los Estados Árabes. También está abierta al comercio y la inversión, los foros industriales y académicos, las asociaciones profesionales nacionales y regionales, y las federaciones comerciales, industriales y en materia de inversión. Tiene los siguientes tipos de miembros:

Miembros plenos (organizaciones/profesionales/individuos);

Miembros asociados;

Miembros observadores;

Miembros honorarios (funcionarios públicos).

6. En la actualidad, los miembros de la AFPIPR provienen de la Arabia Saudita, Bahrein, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, la Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, el Líbano, Palestina, Qatar, la República Árabe Siria, el Sudán y el Yemen.

Estructura

7. La Asamblea General de la AFPIPR elige a la Junta de Directores, que consiste en siete miembros elegidos durante un período de cuatro años, encabezada por un Presidente. La Asamblea General y la Junta de Directores eligen al Presidente, al Vicepresidente Ejecutivo y al Vicepresidente.

8. Los miembros de la Junta actuales son los siguientes:

Excmo. Sr. Rashed Mohamed Al Mazrouei (Emiratos Árabes Unidos), Presidente;
Dr. Bassem Aslan (Líbano), Vicepresidente Ejecutivo;
Dr. Ali Abdul Rahman (Egipto), Vicepresidente.

Recursos financieros

9. Los recursos financieros de la organización provienen de las suscripciones y contribuciones de los miembros, así como de donaciones.

Relaciones con otras organizaciones internacionales

10. La AFPIPR coopera con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y con la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Publicaciones

11. Publica un boletín mensual sobre los derechos de propiedad intelectual en el mundo árabe.

Enlace

12. El enlace con la UNCTAD está a cargo del Excmo. Sr. Rashed Mohamed Al Mazrouei, Presidente de la AFPIPR, y el Dr. Bassem Aslan, Vicepresidente Ejecutivo de la AFPIPR.

Dirección de la sede

7º piso, 97B, Corniche Elnile
El Cairo (Egipto)
Teléfono/fax: +202-458 40 70
Teléfono móvil: +2012 73 96 200

Idiomas

13. Los idiomas de trabajo de la organización son el árabe y el inglés.
